

EXPEDIENTE CNMY 344/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender a la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE ASOCIADO AL GENERADOR LÁSER LITOTRIZIA (HOLMIUM) CYBER HO 100, EN PROPIEDAD, PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARI DE LA RIBERA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA, respetuoso con la normativa en materia social, laboral, ambiental y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar, por un importe de 412.785,45€ (CUATROCIENTOS DOCE MIL SIETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA, por el importe arriba reseñado.

El importe citado comprende la cantidad de 341.145,00€ (TRES CIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS) más 71.640,45€ (SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS) en concepto de IVA (21%).

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando el régimen de competencias establecido en el DECRETO 10/2023 de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerías y sus atribuciones y el DECRETO 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el DECRETO 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, en relación con la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, conforme al artículo 28 de la LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell

RESUELVEN

PRIMERO.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA de los artículos 21, 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares que, en su caso, haya de regir el contrato.
- 2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD1200412B2222114
- 3º.- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del expediente de contratación
- 4º.- La justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.

En Alzira, a fecha de la última firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD: Resolución de 1 de noviembre de 2023, (DOGV 9718 de fecha 06/11/2023), del Conseller de sanidad